

REGLAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE AUTOCROSS



REGLAMENTO DEPORTIVO AUTOCROSS

1. La Federación de Automovilismo de la Región de Murcia establece para el presente año, los siguientes Campeonatos y Copas de Autocross:

- Campeonato de la Región de Murcia de turismos de autocross.
- Campeonato de la Región de Murcia por divisiones de autocross.

Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Región de Murcia.
- El Presente Reglamento Deportivo.
- El Reglamento Técnico de Autocross.
- El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

Las pruebas puntuables para el Campeonato de Región de Murcia de Autocross serán las incluidas en el calendario oficial de la FARMU.

2. ASPIRANTES.

- 2.1. Los Campeonatos y Copas de Región de Murcia de Autocross detallados en el art. 1 estarán abiertos a los deportistas con licencias "P", "PR", "PPP", "PPC", "PRC", "P.C." o "PJA" expedida por la FARMU o equivalente de otra autonómica (o A.D.N. en su caso)
- 2.2. Los pilotos que no posean licencia murciana -MU, no bloquearán ni puntuarán para el Campeonato, salvo que se acojan a lo establecido en el art. 2 de las P.P.C.C. de la FARMU.

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Los vehículos admitidos se reflejan en el Reglamento Técnico de Autocross.

4. HOMOLOGACIÓN DE CIRCUITOS Y LIBRO DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO.

- 4.1. Una prueba puntuable para el Campeonato de la Región de Murcia se celebrará en un circuito revisado por la FARMU, con una longitud mínima de 600 m y una anchura mínima constante de 10 m. Se recomienda que la zona comprendida entre la salida y la primera curva, la anchura mínima sea de 14 m.
- 4.2. No podrá efectuarse ninguna variación en el circuito sin haber consultado previamente a la FARMU. Esta enviará un observador para verificar el circuito, al menos 7 días antes de la celebración de la prueba.
- 4.3. Se aconseja muy especialmente que la parrilla de salida este situada fuera del recorrido de la prueba y con incorporación directa al circuito, además deberá permitir montar la parrilla de la manga siguiente, para dar agilidad a la carrera.
- 4.4. El circuito deberá elaborar un Libro de Seguridad aprobado por la FARMU.

5. ORGANIZACIÓN - INSTALACIONES.

5.1. El organizador deberá disponer de las siguientes instalaciones:

- 5.6.1.** Un espacio reservado y convenientemente equipado para realizar las reuniones de los Comisarios Deportivos.
- 5.6.2.** Una Secretaría capaz de editar y difundir de forma rápida y eficaz todos los documentos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.
- 5.6.3.** Teléfono de la Secretaría del circuito o del relación con los concursantes. El número de dicho teléfono será difundido a participantes y medios de comunicación mediante su inclusión en el avance y Reglamento de la prueba.
- 5.6.4.** Un espacio suficiente para la Prensa.
- 5.6.5.** Servicios higiénicos, tanto para el público como para los pilotos y acompañantes, siendo recomendable disponer de duchas.
- 5.6.6.** Se recomienda muy especialmente disponer de tomas de agua para el lavado de los vehículos participantes, ubicadas en el parque de trabajo, así como de tomas de corriente eléctrica.

Lo expuesto en los artículos anteriores será para circuitos permanentes, en el caso de no serlo, el diseño e instalaciones del circuito respetando las medidas de seguridad, quedaran bajo el acondicionamiento del organizador y la supervisión de la FARMU.

6. MANUAL DE SEGURIDAD.

- 6.1.** Cada organizador deberá elaborar un Manual de Seguridad, el cual deberá ser aprobado por la FARMU. El Libro de Seguridad del Circuito, adjunto a la correspondiente homologación, deberá de adjuntar un plano del circuito con la ubicación de los medios de seguridad (Bomberos, Ambulancia SVA, Vehículo de Rescate, etc.), así como un plan de rescate y el recorrido de evacuación hasta el hospital más cercano, del que se deberá adjuntar la notificación de aviso del evento.
- 6.2.** El Manual de Seguridad de la Carrera deberá ser remitido al mismo tiempo que el Reglamento Particular, siendo requisito imprescindible para proceder a la aprobación del mismo.
- 6.3.** Será imprescindible que las funciones, los servicios, formas de actuación y medios humanos previstos en el Manual de Seguridad de Carrera, sean los realmente utilizados desde el inicio hasta la finalización de la prueba.

7. PARQUE DE ESTACIONAMIENTO.

En el caso de que el Organizador convoque mangas tanto libres como oficiales la tarde del sábado y para los pilotos que así lo estimen conveniente, la organización dispondrá de un Parque de estacionamiento desde la finalización de las mangas del sábado hasta el domingo por la mañana, convenientemente cerrado, vigilado e iluminado (de no haber mangas ni verificaciones el sábado no será obligatorio).

8. REGLAMENTO PARTICULAR.

- 8.1.** El Reglamento Particular de cada prueba deberá ajustarse al modelo estándar.
- 8.2.** El Reglamento Particular debe mencionar de forma explícita, todas las disposiciones y condiciones suplementarias del organizador, las cuales deben ser conformes con los textos reglamentarios.

- 8.3.** Los proyectos de Reglamento Particular deberán hacerse llegar a la Secretaría de la FARMU al menos 30 días antes de la fecha de la prueba.
- 8.4.** El Reglamento definitivo deberá ser publicado por la Secretaría de la prueba, al menos 1 mes antes del comienzo de la prueba y enviado un ejemplar al Observador.
- 8.5.** En la portada del Reglamento Particular de cada prueba puntuable para el Campeonato de Región de Murcia, así como en los Complementos al reglamento y en las hojas de clasificaciones, deberá figurar el título del Campeonato y el logotipo oficial de la FARMU, según se especifica el Anexo correspondiente de las Prescripciones Comunes para los Campeonatos Copas y Trofeos de Región de Murcia.
- 8.6.** Será obligatorio añadir al final del Reglamento indicaciones útiles para los pilotos: plano de situación del circuito, plano de situación de las verificaciones (técnicas y administrativas), trazado de la pista, etc.
- 8.7.** Deberá ser remitido un ejemplar del reglamento particular a los concursantes habituales del Campeonato un mes antes de la celebración de la carrera. Estos envíos deberán estar justificados con acuse de recibo y deberán presentarse a petición del observador de la prueba.
- 8.8.** Las disposiciones del Reglamento Particular sólo podrán ser modificadas de acuerdo con lo estipulado en los art. 3.6 y 11.9 del C.D.I.
- Toda modificación o disposición complementaria será comunicada por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del Reglamento Particular.
- 8.9.** Estos complementos serán expuestos en la Secretaría de la prueba, y en el Tablón oficial de avisos. También serán comunicados directamente a los participantes, que deberán firmar un acuse de recibo, siempre que sea posible.
- 8.10.** Todo Complemento difundido antes del comienzo de las verificaciones deberá recibir por escrito la aprobación de la FARMU.
- Todo Complemento difundido después del comienzo de las verificaciones deberá ser aprobado por los Comisarios Deportivos.
- 8.11.** El Director de Carrera, conjuntamente con el Delegado Federativo o Director de Competición si lo hubiese, son los responsables de la aplicación del Reglamento Deportivo y del Reglamento Particular durante el desarrollo de la prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de toda decisión importante que estén obligados a tomar en aplicación de las citadas reglamentaciones.
- 8.12.** Todo caso no previsto en el Reglamento será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos habilitados para tomar una decisión. (Art. 11.9 del C.D.I.).
- 8.13.** El comité organizador deberá nombrar con aceptaciones de cargo expresas, como mínimo a los Oficiales que consten en el Reglamento Particular de la prueba.
- 8.14.** En las pruebas del Campeonato de Región de Murcia que a su vez sean puntuables para otra Comunidad Autónoma, se deberá nombrar un Comisario Deportivo y un comisario Técnico de esa Federación.
- 8.15.** La FARMU podrá nombrar antes de empezar el Campeonato un Delegado Federativo que, actuando en constante unión con el Director de Carrera, dispondrá

de plenos poderes en las materias que se describen a continuación, en las que el Director de Carrera podrá impartir las órdenes correspondientes, pero sólo con su aprobación expresa:

- a) Controlar el desarrollo de las verificaciones, los entrenos, las clasificatorias y las finales para que se respeten los horarios, el orden de salida de las Divisiones, el número de vueltas a realizar, y en general todo lo concerniente a la carrera.
- b) Controlar y dar las órdenes oportunas para que se efectúe el regado de la pista de tal manera que perjudique lo menos posible a cualquier participante.
- c) El Delegado Federativo o Director de Competición y el Director de Carrera deberán mantener un continuo contacto entre ellos y entre todos los puestos de control, vía radio o cualquier otro medio de comunicación eficaz, durante todo el desarrollo de la prueba.
- d) Utilizar de acuerdo con el Director de Carrera, en caso necesario, el vehículo de seguridad facilitado por la Organización.

9. INSCRIPCIONES.

Todo competidor que desee participar en una prueba del Campeonato de Región de Murcia debe enviar la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la prueba antes de la hora del cierre de inscripciones.

- 9.1. Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento Deportivo. No obstante, y hasta el principio de las verificaciones, el competidor podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud por otro de la misma División.
- 9.2. En una misma prueba puntuable cualquier conductor podrá participar en dos diferentes Divisiones siempre y cuando estas puntúen para diferentes Campeonatos.
- 9.3. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el competidor, así como todos los miembros del equipo se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, así como a las disposiciones y prescripciones indicadas en el art. 1
- 9.4. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar, o limitar, la inscripción de un competidor debiendo cumplir lo establecido en el Art. 3.14 del C.D.I. En ese caso, deberá de comunicárselo de inmediato a la FARMU.
- 9.5. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:
 - Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
 - En caso de que la prueba no se celebrara.
- 9.6. Los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones que se hayan previsto en el Reglamento Particular.
- 9.7. El Cierre de inscripciones se realizará el lunes anterior a la realización de la prueba a las 20:00 horas.
- 9.8. El jueves anterior a la prueba a las 20:00 horas, el organizador publicará la Lista provisional de inscritos en la web de la FARMU.

10. IDENTIFICACIÓN PERSONALES PARA PILOTOS Y MECÁNICOS.

- 10.1. A la entrada de las verificaciones, todos los concursantes recibirán las correspondientes acreditaciones para el piloto y sus mecánicos (que deberán estar

obligatoriamente en posesión de licencia de asistencia).

- 10.2.** Las acreditaciones deberán llevarse durante todo el transcurso de la prueba de forma visible. En las zonas reservadas a participantes y mecánicos no podrá estar ninguna persona sin la acreditación correspondiente. La organización no está obligada a facilitar una nueva tarjeta en caso de que un participante o mecánico la perdiera

11. OFICIALES.

En cada prueba obligatoriamente y como mínimo deben actuar los siguientes oficiales:

- Director de Carrera.
- Adjunto al Director de Carrera, en circuitos que por su orografía sea necesario.
- 1 Delegado Federativo designado por la FARMU que ejercerá de Presidente de los Comisarios Deportivos.
- 2 Comisarios Deportivos.
- 1 Secretario de Carrera
- 1 Relación con los Participantes.
- 1 Delegado Técnico nombrado por la FARMU.
- 1 Comisario Técnico por cada 15 vehículos.
- 1 Jefe de Cronometraje.
- Tantos Comisarios de Ruta como sean necesarios.
- 1 Jefe de Parque Cerrado.
- 1 Jefe de Parrillas.

12. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFICIALES.

A efectos de que los participantes puedan identificar rápida y convenientemente a los distintos oficiales de la prueba, el organizador indicará en el Reglamento Particular los colores de los petos que identificarán a los distintos oficiales.

En ningún caso los Comisarios de Pista podrán utilizar petos cuyos colores se confundan con las banderas de señalización.

13. NÚMERO DE ORDEN.

- 13.1.** Los dorsales serán asignados adjudicándole los tres primeros números de cada categoría a los pilotos que en ese momento ostenten los tres primeros puestos de cada categoría. En la primera carrera del año se obtendrá de la clasificación del año anterior.
- 13.2.** El número asignado a cada participante deberá figurar en forma visible en cada uno de los laterales del vehículo.
- 13.3.** En las divisiones III, IV y Car Cross Junior, deberá colocarse a ambos lados de un panel sobre el techo. Cualquier otro número susceptible de crear confusión estará prohibido. Los números sobre el techo en los monoplazas estarán colocados de forma permanente sobre un soporte vertical opaco que no presente ninguna arista viva y fijado sobre el plano delante-detrás del eje longitudinal del vehículo. El panel será de unas dimensiones de 25 x 35 cm, rígido y en todo momento vertical.
- 13.4.** La pérdida de un número de competición, podrá llegar hasta la descalificación si no se puede identificar bien el vehículo, y siempre a criterio de los Comisarios Deportivos, previo informe del Jefe de Cronometraje.

14. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

- 14.1.** Todos los equipos participantes en la prueba deberán presentarse con su vehículo a las verificaciones administrativas y/o técnicas.

- 14.2.** Las verificaciones se basarán en lo establecido en el art. 13 las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, y Trofeos de Región de Murcia.
- 14.3.** En las verificaciones técnicas se centrarán en lo dispuesto en el art. 13 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos y Copas, y Trofeos de Región de Murcia y en especial:
- a) Medidas de seguridad.
 - b) Aspectos de carrocería.
 - c) Ficha de homologación F.I.A. o R.F.E de A. (en las Divisiones en que corresponda).
 - d) Pasaporte técnico.
 - e) Libro de Taller para la División IV.
- 14.4.** Todos los participantes deberán someterse a las verificaciones técnicas requeridas durante la celebración de la prueba. Para ello deberán tener las herramientas necesarias y su personal cualificado para realizar cualquier desmontaje que se precise. En su defecto, el Delegado Técnico nombrado por la FARMU decidirá el sistema a seguir para que se realice la verificación en cuestión.
- 14.5.** Las verificaciones deberán realizarse obligatoriamente según el horario previsto en el Programa de la prueba. Junto con la Lista Oficial de Inscritos, el organizador, en la página web, podrá publicar el horario individual de verificación de cada participante, siendo éste de obligado cumplimiento, aplicándosele al participante que no lo cumpla con exactitud la penalización correspondiente descrita en el Anexo 1 de este Reglamento.
- 14.6.** Todo competidor que se presente con retraso a las verificaciones por causas de fuerza mayor (así entendidas por los Comisarios Deportivos y siempre que el participante haya podido justificar plenamente la existencia de dicha causa y que el retraso se haya avisado antes del cierre de las verificaciones), podrá ser verificado hasta 15 minutos antes de tomar la salida de su tanda de entrenamientos oficiales, aplicándosele la penalización expuesta en el Anexo 1 de este Reglamento.
- 14.7.** Una vez iniciados los entrenamientos Oficiales de cada manga, ningún piloto podrá ser autorizado a verificar por lo que no será autorizado a tomar la salida en carrera.
- 14.8.** Todos los vehículos deberán de estar conformes al Anexo J en medidas de seguridad en todo momento de la carrera.
- 14.9.** En cualquier prueba del Campeonato podrán realizarse verificaciones opcionales sobre el pesaje de los vehículos, sin estar especificado en el reglamento particular de la prueba (como estipula el art. 18.2.5.3. de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Región de Murcia).

15. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 15.1.** El desarrollo del evento se realizará íntegramente en sábado o domingo, a criterio del organizador. Si la carrera se celebra en Domingo, los sábados, en todo caso, y a criterio del Organizador, podrán realizarse entrenamientos Libres, debiendo de tener en cuenta en este caso el art. 7 de este Reglamento.

15.2. El desarrollo de la prueba en cuanto a tiempo o vueltas para cada categoría será el siguiente:

- Entrenamientos cronometrados 1: 10 minutos.
- Entrenamientos cronometrados 2: 10 minutos.
- 1ª Carrera Oficial 10 vueltas.
- 2ª Carrera Oficial 10 vueltas.
- Las carreras oficiales podrán reducirse a 8 vueltas si dirección de carrera así lo recomienda por motivos técnicos (temperatura, autonomía, longitud de circuito, etc.) publicándose un complemento previo.

* En el caso que se constituya la categoría "Car Cross Junior", por falta de tiempo, se reducen los Entrenamientos Cronometrados de 10 minutos a 8 y las mangas de Carrera de 10 vueltas a 8 vueltas en las demás Categorías.

El Campeonato Junior, constará de un Entrenamiento Cronometrado de 8 minutos y una Final de 10 Vueltas. Como regla a este Campeonato Junior deberá haber un MÍNIMO DE 4 PARTICIPANTES y un MÁXIMO DE 15 para realizarlo.

Durante los entrenamientos Cronometrados, los pilotos (con la autorización del Jefe de Parrilla) podrán entrar o salir de la pista libremente hasta 2 minutos antes de la finalización de los mismos.

15.3. Durante el desarrollo de las mangas cronometradas al haber tan poco espacio de tiempo para posibles reparaciones, no se hará Parque Cerrado. Los Comisarios Técnicos al final de cada manga cuidarán muy especialmente sobre qué piezas o compuestos son sustituidos por si fuesen motivo de anulación de tiempos u otra sanción.

15.4. Se faculta a los Comisarios Deportivos para que una vez constituidos, decidan el tiempo en el que la Clasificación Final Provisional sea Oficial, pudiendo reducir este tiempo hasta 15 minutos, dependiendo de la capacidad del Parque Cerrado, si hubiese que utilizar el mismo para todas las categorías. En caso de una reclamación o verificación de oficio, para el vehículo afectado se habilitaría una zona de Parque Cerrado, abriéndose el mismo para el resto de participantes a la hora estipulada por los comisarios deportivos.

15.5. Briefing: El organizador deberá prever un Briefing a realizar después de las verificaciones y antes de los entrenamientos oficiales. Se recomienda dar el texto del Briefing por escrito.

15.6. Deberán asistir TODOS los conductores inscritos en la prueba, por lo que se deberá establecer un control de firmas por Divisiones. La no asistencia al Briefing sería penalizada según lo estipulado en el Anexo 1 de este Reglamento.

15.7. Si una prueba puntuable para el Campeonato de Región de Murcia lo es también para el Campeonato de España (o solicita pre inspección para el mismo) todo el desarrollo de la prueba se hará según las especificaciones R.F.E. de A.

15.8. Cada División disputará por separado los Entrenamientos Oficiales, las Series Clasificadoras y las Finales. Los comisarios Deportivos a su exclusivo criterio, podrán optar por juntas diferentes categorías de turismos. El orden de salida de cada división durante todo el desarrollo de la prueba será a criterio del Director de Carrera, condicionado por el estado de la pista o en su defecto el siguiente:

1º.- División IV y IV junior.(KC)

2º.- División off road series

3º.- División I

4º.- División II

5º.- División III

- En caso de que la I y II participen conjuntamente, lo harán en el orden de la I.
- Si en las Divisiones I y II el número de autorizados a tomar la salida en una de las Divisiones (o las dos) es 5 o inferior a 5, estas disputarán conjuntamente los entrenamientos, las series clasificatorias y las finales. Los Comisarios Deportivos podrán modificar este orden si lo estiman oportuno según las necesidades de la prueba.
- **15.9.** Los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera en el Parque de Trabajo, una hora antes del comienzo de los entrenamientos.

15.10 Los organizadores deberán realizar las clasificaciones de toda la carrera, o bien de forma manual o bien con un programa informático previamente homologado por la FARMU.

15.11 Si por el número de autorizados a tomar la salida los Comisarios Deportivos autorizan a correr juntas la División I y de la División II deberán confeccionarse las siguientes clasificaciones además de las normales de Campeonato de turismos, monoplazas y por divisiones:

- Clasificación Entrenamientos Oficiales División I.
- Clasificación 1ª Carrera División I.
- Clasificación 2ª Carrera División I.
- Clasificación Entrenamientos Oficiales División II.
- Clasificación 1ª Carrera División II.
- Clasificación 2ª Carrera División II.

Para el montaje de parrillas:

- Clasificación conjunta Entrenamientos Oficiales División I y División II

15.12 La publicación de los resultados tanto de Entrenamientos de las Mangas Clasificatorias y Finales, se harán con papel de distinto color para cada División, debiendo adoptar los colores siguientes:

- DIVISION I = Rosa/Rojo.
- DIVISION II = Azul.
- DIVISION III = Verde.
- DIVISION IV = Amarillo.
- DIVISION "JUNIOR" = Azul

15.13 Parrillas de salida.

15.13.1. Las Parrillas de Salida de las Carreras constarán del número de vehículos

que el Director de Carrera considere oportuno según las características del circuito y una vez consensuado con los Comisarios Deportivos, situados en las filas necesarias según el esquema 3-2—3-2.

15.13.2. Todos los participantes autorizados a tomar la salida, deberán participar en los entrenamientos oficiales cronometrados. Si algún participante no hubiese tomado la salida a los Entrenamientos Oficiales, para poder realizar las siguientes mangas de Carrera, deberá solicitarlo al Director de Carrera, que previa autorización de los Comisarios Deportivos, podrá autorizar su participación. En este caso, se le otorgará el tiempo del piloto más lento y una penalización de 5 Segundos.

15.13.3. En el caso de que el número de vehículos autorizados a tomar la salida de una manga sea superior al permitido para ese circuito, se deberán montar unas tandas clasificatorias con el fin de repartir a los inscritos en dos tandas diferentes.

15.13.4. En el caso de que por el número de vehículos se considerara que fuera excesivo como para realizar los entrenamientos cronometrados sin molestias pero que al mismo tiempo no fuese número suficiente como para realizar mangas clasificatorias, se realizarán dos tandas de entrenamientos cronometrados del mismo tiempo, que se hará por sorteo durante el briefing, formando la parrilla como pole el mejor tiempo de las dos tandas, 2º el mejor tiempo de la otra tanda, 3º el segundo mejor tiempo de la manga del pole, 4º el segundo mejor tiempo de la manga del 2º y así sucesivamente con todos los clasificados en las dos mangas.

15.13.5. De ser necesario realizar Mangas Clasificatorias, estas se realizarán sobre un número de vueltas que deberá estar especificado en un complemento aprobado por la FARMU que el Organizador deberá de enviar para su aprobación en el momento del cierre de Inscripciones y ver que será necesario realizar las mismas.

15.13.6. **La forma de salida de los Entrenamientos Oficiales será individual** y la composición de las mangas en caso de tener que realizar Mangas Clasificatorias, se efectuará de la siguiente manera:

- a) Los 5 primeros clasificados en la Copa de Región de Murcia para cada División, deberán disputar los entrenos en la misma serie. En el caso de la primera carrera, se tendrá en cuenta la clasificación del año anterior.
- b) Si no se llena la parrilla con 5 vehículos por no haberse inscrito los 5 primeros, se deberán poner en esta manga el 6º, 7º, etc.

15.13.7. **A efectos de obtener un lugar en las Mangas Clasificatorias, se tendrá en cuenta el tiempo de la vuelta más rápida que haya realizado el participante.** En caso de empate, la 2ª mejor vuelta, y así sucesivamente.

15.13.8. El cierre de las Pre-parrillas de Entrenos y Mangas Clasificatorias se establecerá en el momento de terminar la manga precedente, por lo que no será admitido ningún vehículo a Pre-parrilla a partir de este momento.

15.14 Salidas y cronometraje.

15.14.1. Las parrillas serán consideradas a todos los efectos como Parque Cerrado.

15.14.2. Los puestos en la parrilla deben estar marcados convenientemente y las filas estarán separadas 8 metros entre ellas. La distancia lateral entre vehículos de una misma línea, será entre 2,5 m y 3,0 m.

- 15.14.3.** En todas las Parrillas de Salida el conductor mejor clasificado escogerá la "Pole Position". El segundo conductor clasificado también podrá escoger entre uno de los dos puestos restantes. Nunca será posible cambiar de fila. En el caso de que un participante con derecho a escoger posición no se presente a su debido momento en la parrilla, perderá ese derecho, situándose en el lugar previsto.
- 15.14.4.** Las salidas se anunciarán 30 segundos antes con una pancarta en cuyo interior figure una inscripción de 30 seg. Indicativos del tiempo aproximado que falta para tomar la salida.
- 15.14.5.** 5 segundos antes se mostrará otra pancarta con la inscripción 5 seg. o una bandera verde.
- 15.14.6.** La salida de las Mangas Clasificadoras y Carreras Finales se dará mediante semáforo o **bandera**.
- 15.14.7.** En el instante de mostrar la pancarta de 5 Seg. Se encenderá el semáforo en Rojo, siendo la salida al pasar los 5 Seg. En el momento de apagarse la luz roja. En el caso de no funcionar el semáforo, la salida se daría con una bandera de España alzada a la vez de mostrar la pancarta de 5 seg. Siendo la salida en el momento de bajar enérgicamente la misma.
- 15.14.8.** Habrá salida falsa para todo vehículo que abandone la posición que le estaba asignada, antes de apagarse la luz roja. En este caso el piloto infractor será advertido de su acción mediante la presentación de una pancarta con una F y su número en la pizarra. Si esta infracción se produce en una clasificatoria no se parará la carrera y el piloto será penalizado.
- Si la infracción se produce en una final, ésta no se parará; al piloto infractor se le mostrará la pancarta con la letra F y se le penalizará con tiempo.
- 15.14.9.** El cronometraje deberá hacerse siempre vuelta a vuelta y a la centésima de segundo.
- 15.14.10.** En las verificaciones administrativas, la empresa encargada del cronometraje entregará al participante un transponder y los utensilios necesarios para su anclaje en el vehículo, explicándole la forma y el lugar de ponerlo en el vehículo. El participante es el responsable de la custodia de transponder, debiendo de entregarlo al finalizar la carrera en perfectas condiciones, debiendo de abonar a la empresa de cronometraje la cantidad de **400 €** en el caso de devolverlo deteriorado o pérdida del mismo.
- 15.14.11.** En las clasificatorias y en la final se dará por terminada la carrera, como máximo, 3 minutos después del paso del primer participante por línea de meta, momento en que el equipo de cronometraje dejará de tomar tiempos.
- 15.14.12.** Tomar la salida consiste en estar presente en la parrilla antes de acaba la categoría anterior en condiciones de carrera normales, con todas las medidas de seguridad del piloto correctamente colocadas, con el motor encendido y el vehículo que pueda moverse por sí solo, tomando efectivamente la salida sin asistencia exterior.
- 15.14.13.** Se autoriza la grabación de la salida por parte de cualquiera de los oficiales de la prueba, pudiendo ser tomada en consideración estas imágenes por el director de carrera y los comisarios deportivos.
- 15.14.14.** **NUEVO** Antes de comenzar los entrenamientos los vehículos pasarán a velocidad reducida por meta una vez para comprobar la señal del transponder de cronometraje, repitiéndose la operación si es necesario.

15.15 Carreras Finales.

15.15.1. En la misma prueba se celebrarán 1 ó 2 carreras, puntuando cada una individualmente.

15.15.2. La formación de la parrilla de la 1ª y la 2ª carrera será la correspondiente a:

- **Para la 1ª CARRERA se utilizará el mejor tiempo de cualquiera de los dos entrenamientos cronometrados.**
- **Para la 2ª CARRERA o FINAL B, se utilizará el orden de clasificación de la 1ª CARRERA o FINAL A.**

En la 2ª Carrera, en el caso de quedar huecos libres a consecuencia de abandonos en la carrera anterior, estos se cubrirán adelantando a los vehículos siguientes al hueco.

15.15.3. Un participante advertido de comportamiento antideportivo mediante bandera negra en pista o por un informe posterior de un oficial, será clasificado según el orden de paso por la línea de llegada anterior al hecho que motivó la presentación de dicha bandera, pudiendo llegar, según la gravedad del incidente, hasta la descalificación de la carrera, a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos y a propuesta del Director de Carrera y / o Director de Competición.

15.16 Interrupción de la carrera.

15.16.1. Si por circunstancias de fuerza mayor el Director de Carrera y/o el Director de Competición se vieran obligados a parar la carrera, éste deberá hacerlo mostrando la bandera roja a los participantes.

15.16.2. Si la interrupción se hubiera producido en una de las Mangas clasificatorias, ésta se dará por no celebrada y se dará una nueva salida.

15.16.3. Si se produjera esta circunstancia en la Carrera Final, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si el primer participante no ha completado dos vueltas (2 pasos por la línea de meta sin contar la salida). En este caso se repetirá la Final entera.** Los participantes que se hayan quedado parados en estas dos vueltas, una vez liberados podrán colocarse en su lugar de la parrilla de salida **siempre que no necesiten asistencia mecánica de ningún tipo, quedando eliminados de la carrera automáticamente en caso de no poder reincorporarse de inmediato a la parrilla por necesitar algún tipo de reparación.**
- b) Si el primer participante ha completado las dos primeras vueltas, pero no llega al 60% del total de la Final, se dará una segunda salida formando la parrilla por el orden del último paso por meta** (el paso por meta anterior al incidente que motivó la bandera roja), efectuado lo que queda de carrera y sumando los dos tiempos obtenidos (a igualdad de vueltas) para obtener la clasificación final.
- c) Si el primer participante ha completado el 60% o más de la Final, ésta se dará por finalizada, confeccionando la clasificación por el orden del último paso por línea de meta anterior al incidente que ocasionó la bandera roja.**
- d) En todos los casos descritos anteriormente, quedarán excluidos de las mangas los participantes que hayan necesitado ayuda externa o se hayan tenido que bajar del vehículo para reincorporarlo a la pista.**

15.17 Llegada - Parque Cerrado.

- 15.17.1.** La carrera se dará por finalizada una vez cumplidas las vueltas establecidas en el Reglamento Particular (excepto si se da el caso previsto en el art. 15.16.2.c.) En este momento el Director de Carrera presentará la bandera a cuadros al primer participante y a todos los que le sigan. Los vehículos deberán entonces dar una vuelta de deceleración sin adelantarse, hasta entrar en el Parque Cerrado.
- 15.17.2.** **Para entrar en la clasificación de la carrera se deberá haber completado al menos el 50% de las vueltas realizadas por el vencedor de la misma.**
- 15.17.3.** Será necesario acceder al Parque Cerrado, aunque el vehículo no haya terminado la final, o no haya participado en ella estando clasificado para realizarla.
- 15.17.4.** En el Parque Cerrado no podrán efectuarse reparación ni avituallamiento alguno, así como tampoco manipular órgano o parte cualquiera del vehículo, y los conductores deberán abandonar la zona desde el momento en que hayan dejado sus vehículos.
- 15.17.5.** Cualquier infracción a las normas del Parque Cerrado podrá llegar a la EXCLUSIÓN del participante.
- 15.17.6.** El Parque Cerrado de final de carrera, no será levantado hasta - al menos - 30 minutos después de la publicación de los resultados oficiales de cada una de las Divisiones.
- 15.17.7.** Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones el Parque Cerrado quedará abierto excepto para aquellos vehículos que hayan sido objeto de reclamación o verificación de oficio.
- 15.17.8.** La clasificación final será remitida a la FARMU el mismo día de la prueba por E-mail, asimismo le será entregada una clasificación, junto con toda la documentación de la prueba, al observador.

11. OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS DURANTE LA PRUEBA.

- 16.1.** Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando, por tanto, prohibido empujar estos a lo largo del recorrido.
- 16.2.** Está prohibido, bajo pena de descalificación, circular en sentido contrario al de la carrera, así como circular por los márgenes o peraltes que delimitan la pista.
- 16.3.** En caso de que un vehículo quede detenido en una situación peligrosa para él, o para los demás participantes, los oficiales podrán empujarlo para colocarlo en un lugar de seguridad. Queda terminantemente prohibido a los pilotos aprovecharse de esta ayuda para volver a arrancar y continuar la carrera.
- 16.4.** En caso de avería o accidente, el piloto debe colaborar con los comisarios de pista para colocar el vehículo en una zona de seguridad. En dicho caso, el piloto deberá abandonar el vehículo lo más rápidamente posible.
- 16.5.** Queda terminantemente prohibido, bajo pena de descalificación, pararse a 100 metros (antes y/o después) de la línea de meta, salvo en caso de fuerza mayor.
- 16.6.** Queda prohibido echar gasolina o aceite, así como tocar cualquier elemento mecánico del vehículo en la parrilla / preparrilla de salida excepto con autorización expresa del Director de Carrera, bajo pena de descalificación.

- 16.7.** Está totalmente prohibido bajo pena de descalificación, recibir ayuda externa en todo el recorrido del circuito.
- 16.8.** Queda terminantemente prohibido circular dentro de la zona de boxes y parque de asistencia a una velocidad superior a los 10 Km/h
- 16.9.** El casco, el cinturón, los guantes y todo el equipo obligatorio, no podrá quitarse hasta la entrada al Parque de Trabajo o una vez abandonado el Parque Cerrado de final de carrera.

17. SEÑALIZACIÓN.

- 17.1.** Tanto en la señalización luminosa como la de banderas se estará a lo dispuesto en el Anexo H del C.D.I. y muy especialmente en lo reglamentado en el art. 13 del citado Anexo H. y sus dimensiones a lo especificado en el art. 4 (banderas de señalización 60 x 80, salvo las banderas rojas y de cuadros que medirán al menos 80 x 100).
- 17.2.** Es obligatorio para los participantes conocer el significado de las banderas y señales luminosas descritas en el Anexo H del C.D.I, así como respetar su normativa.
- 17.3.** Se considerará LÍNEA DE SALIDA la que ocupe cada vehículo en su lugar de la parrilla en el instante en que se da la orden de salida.
- 17.4.** Se considerará línea de llegada la formada por la visual entre el cronometraje y la pancarta situada enfrente del servicio de cronometraje, cuyo diseño y dimensión será (80cmx60cm). (En su lugar podrán instalarse 2 pancartas de meta estandarizadas FIA, una cada lado de la pista).
- 17.5.** La señalización de aviso de salida se realizará mediante una pancarta que se mostrará a todos los participantes que estén en la línea de salida.
- 17.6.** Después del puesto donde se muestre bandera amarilla, estará prohibido adelantar hasta el siguiente puesto donde se muestre la bandera verde.
- 17.7.** A los doblados se le enseñará bandera azul y tendrán que facilitar totalmente el adelantamiento por el vehículo que le precede.
- 17.8.** La Bandera Negra será sacada solo por orden de los comisarios Deportivos con el dorsal correspondiente, debiendo este salir de la pista lo antes posible.

18. PREMIOS Y TROFEOS.

- 18.1.** Los trofeos mínimos establecidos para cada una de las Divisiones (Div. I, II, III y IV) serán:

1º Trofeo 2º Trofeo 3º Trofeo
- 18.2.** La entrega de trofeos se realizará al finalizar todas las carreras.

19 RESULTADOS A RETENER.

- 19.1.** El número de resultados a retener será el del total de las pruebas celebradas si son 5 o menos de 5.
- 19.2.** Si se realizan 6 o más de 6 pruebas, **se descontarán los 2 peores resultados (de la misma carrera o no)**
- 19.3.** No se podrá descontar el resultado de una carrera en la que haya sido excluido el piloto, sumándose esa carrera como "0" y teniendo que descontarse otro

resultado.

- ~~19.4.~~ Para optar al Campeonato de la Región de Murcia de Autocross, será indispensable haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas dentro del territorio de la Región de Murcia. Además, si se celebrasen 3 o menos de 3 pruebas dentro del territorio Andaluz, no podrá descontarse ninguno de los resultados de esas pruebas.
- ~~19.5.~~ Para optar a cualquier Trofeo de Región de Murcia de Autocross, será indispensable haber participado, en la misma División, en la mitad más una de las pruebas celebradas.
- ~~19.6.~~ En caso de empate al final, ésta será decidida de acuerdo con el artículo 27 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Región de Murcia.

20 ATRIBUCIÓN DE PUNTOS.

- ~~20.1.~~ En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación final para cada una de las Divisiones (Div. I, II, III, IV y Junior) otorgándole los siguientes puntos, dependiendo del número de vehículos autorizados **del campeonato** a tomar la salida en cada División:

NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS A TOMAR SALIDA	PUESTO EN LA FINAL									
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
10 o más	18	15	12	10	8	6	4	3	2	1
9	15	12	10	8	6	4	3	2	1	
8	12	10	8	6	4	3	2	1		
7	10	8	6	4	3	2	1			
6	8	6	4	3	2	1				
5	6	4	3	2	1					
4	4	3	2	1						
3	3	2	1							
2	2	1								
1	1									

20.1.1 En los entrenamientos cronometrados se aplicarán los siguientes puntos a las diferentes divisiones para la Clasificación General del Campeonato **por la vuelta más rápida de los 2 entrenos:**

VEHÍCULOS EN SALIDA	PUESTO		
	1º	2º	3º
3 o más	5	3	1
2	3	1	
1	1		

20.1.2 En caso de celebrarse mangas clasificatorias, se otorgarán a los tres primeros clasificados los siguientes puntos para la Clasificación General del Campeonato:

- 1º** 3 Puntos
- 2º** 2 Puntos
- 3º** 1 Punto

20.1.3 Al piloto que realice la vuelta rápida en **cada** carrera en cada categoría, se le aplicarán los siguientes puntos:

VEHÍCULOS EN SALIDA	PUNTOS
3	1
4	2
5	3
6 ó MÁS	4

Para la adjudicación de los puntos de vuelta rápida deberán haber tomado la salida al menos 3 vehículos de la misma categoría.

20.1.4 Baremo **único**

Con el fin de fomentar la continuidad de los participantes se establece el siguiente baremo.

- 1ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1
- 2ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1
- 3ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1
- 4ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1
- 5ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1
- 6ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1

20.1.5 El resultado de sumar los puntos obtenidos en la final (art. 20.1), más los obtenidos en los entrenamientos cronometrados (art. 20.1.1.), más los obtenidos en las mangas clasificatorias (art. 20.1.2), más los obtenidos por la vuelta rápida (art. 20.1.3.) multiplicados por el BAREMO, determinará la puntuación total de aplicación para el campeonato de Región de Murcia de pilotos de autocross en cada carrera realizada.

Este sistema de puntuación se aplicará tanto para el Campeonato de la Región de Murcia de pilotos de turismos como de monoplazas.

~~Quedarán clasificados todos los vehículos que hayan recorrido al menos el 75% de las vueltas, en los términos establecidos en el art.34.3 del Reglamento General de Circuitos. vigente 15.17.2~~

20.1.6 Los premios a entregar al Final del Campeonato serán:

Campeonato del Sureste y de la Región de Murcia de autocross en turismos
Trofeo a los tres primeros clasificados
Campeonato del Sureste y de la Región de Murcia de autocross por divisiones
Trofeo a los tres primeros clasificados.

1. CUADRO DE PENALIZACIONES AUTOCROSS

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
9	Enviar la inscripción fuera de su plazo	Todas	Inscripción no aceptada
13.3	No colocar los números en el lugar especificado	Todas	No autorizado a tomar la salida
13.4	Pérdida de un numero de dorsal	Todas	A criterio CCDD.
13.4	Pérdida de los 2 dorsales	Todas	A criterio CCDD pudiendo llegar a la Descalificación de carrera
14.1	No presentarse el piloto a las verificaciones	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos pudiendo llegar a no ser autorizado a tomar la salida
14.5	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido	Todas	Según el Art. 18.4.b de las PPCC
14.6	Verificar fuera del horario establecido con autorización de los Comisarios Deportivos	Todas	Según el Art. 18.4.b de las PPCC
14.8	No estar conforme con el Anexo J	Todas	No autorizado a tomar la salida o Descalificación
14.9	No estar conforme el peso	Entrenos Carrera	Anulación de Tiempos Descalificación
15.6	No asistir al Briefing	1º Vez Resto	Amonestación 50 €
15.14.8	Falsa salida en mangas clasificatorias	Todas	5 puestos
15.14.8	Falsa salida en carrera	Todas	30 segundos
15.14.12	No estar en la parrilla en su horario, no estar preparado o no poder salir sin ayuda exterior	Todas	Eliminado de la manga.
15.15.3	Comportamiento antideportivo durante entrenamientos o carrera	Todas	Bajar puesto/s, pudiendo llegar a Descalificación
15.17.3	No entrar en Parque Cerrado	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
15.17	No cumplir la norma de Parque Cerrado	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
16.3	Reanudar la carrera después de recibir ayuda externa, aunque sea por los Comisarios para apartar el vehículo	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
16.4	No colaborar con los Comisarios para apartar el vehículo si se queda parado en el circuito	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación

16.5	Pararse 100 m antes de la línea de llegada	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
16.7	Recibir ayuda externa en el recorrido del circuito	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
16.8	Circular a más de 10 Km/h en el Parque de Trabajo	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
16.9	Ausencia de alguna de las prendas o equipo de seguridad	Todas	Descalificación
17.2	No respetar las banderas de señalización	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
17.6	No respetar la zona de bandera amarilla	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
17.7	No respetar la bandera azul	Todas	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
17.8	No hacer caso de la bandera negra	Todas	Descalificación

REGLAMENTO TÉCNICO AUTOCROSS 2021

1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

DIV.	GRUPO	REGLAMENTO	PESO MÍNIMO K	BRIDA MÁX (mm)
I	World Rally Car (WRC)	Art. 255/255A - Anexo J + RFEDA	1200	Según año
	Kit Car	Art. 255 - Anexo J + RFEDA		-
	A	Art. 255 - Anexo J + RFEDA	Según art. 255-4.1 - Anexo J	-
	N	Art. 254 - Anexo J + RFEDA	Según Ficha Homologación	- / 33
	Prototipo E1 Nacional	RFEDA	Según reglamento específico	-
	Prototipo E2 Nacional	RFEDA	Según reglamento específico	-
II	II	Art. 254 - Anexo J + RFEDA	Según cilindrada	-
Off Road Series	Off Road Series	Art. 254 - Anexo J + RFEDA	Según cilindrada	-
III	Super Buggy	Art. 279A - Anexo J	Según art. 279A-2.6 - Anexo J	-
Car Cross	Car Cross	RFEDA	310(vacío)	-
Car Cross JR	Car Cross JR	RFEDA	360 (incluido piloto y su equipamiento)	-

2. MODIFICACIONES ADMITIDAS

A continuación se reflejan las modificaciones permitidas en las diferentes categorías admitidas:

2.1. DIVISIÓN I (más de 2.000 c.c. o que con turbo y su coeficiente lo sobrepasen)

Dentro del apartado turismos, se incluyen los siguientes tipos de vehículos:

World Rally Car (WRC)

De acuerdo al Anexo J al C.D.I. y al reglamento específico de la FARMU con las siguientes características:

Anteriores a 2011: de acuerdo al art. 255 del Anexo J al C.D.I.

A partir de 2011: de acuerdo al art. 255A del Anexo J al C.D.I.

Kit Car

De acuerdo al art. 255 del Anexo J al C.D.I. y al reglamento específico de la RFEDA

A

De acuerdo al art. 255 del Anexo J al C.D.I. y al reglamento específico de la RFEDA.

N

De acuerdo al art. 254 del Anexo J al C.D.I. y al reglamento específico de la RFEDA.

Prototipo E1 Nacional

De acuerdo al Reglamento Técnico específico para el Grupo Prototipo E1 Nacional.

Prototipo E2 Nacional

De acuerdo al Reglamento Técnico Específico para el Grupo Prototipo E2 Nacional.

2.2. DIVISIÓN II

De acuerdo con el art. 254 del Anexo J al CDI y al reglamento específico de la RFEDA.

2.3. DIVISIÓN OFF ROAD SERIES

De acuerdo con el art. 254 del Anexo J al CDI y al reglamento específico de la RFEDA.

2.4. DIVISIÓN III

Súper Buggy

De acuerdo al art. 279A del Anexo J al CDI.

Vehículos monoplazas, contruidos y concebidos para la práctica del autocross, de 2 o 4 ruedas motrices y con una cilindrada máxima (incluido el factor corrector 1,7 para vehículos sobrealimentados) de 4.000cc.

2.5. DIVISIÓN IV - CAR CROSS

De acuerdo al reglamento específico de la RFEDA para el Grupo Car Cross.

2.6. DIVISIÓN CAR CROSS JUNIOR

De acuerdo al reglamento específico de la RFEDA para el Grupo Car Cross Junior.